



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el paradigma que considera el deporte, la recreación y la educación física como derechos sociales de los pueblos que deben estar al alcance de la ciudadanía y, cuyas actividades enriquecen la calidad de vida, la educación y la salud de los individuos en comunidad.

Se destaca que las políticas públicas, destinadas a fomentar el Deporte como Derecho Social y Universal, que forman parte de las acciones de gobierno deben llevar a delante acciones que:

- Incentiven la participación cívica de la población para la defensa y la promoción del derecho al deporte seguro e inclusivo.
- Sensibilicen y movilicen a los ciudadanos sujetos de derecho, para integrarlos en las discusiones por el derecho al deporte.
- Promuevan la colaboración con organizaciones e instituciones sociales, con escuelas, clubes deportivos, ONG's, etcétera. Que se dediquen al fomento de la actividad física.

Por lo cual el Plan de Actividades Física, Deporte y Salud dependiente de la Secretaria de Deportes de la Provincia de Río Negro pretendiendo establecer las líneas y bases del deporte como derecho social y como actividad esencial para la formación integral de la persona humana, considera, que su finalidad fundamental s contribuir en la formación integral de las personas en lo físico, intelectual, moral y social, a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales; fomentar la recreación y la sana inversión del tiempo libre; educar para la comprensión y respeto mutuos; formar el sentido de la responsabilidad y amistad; así como estimular el mayor espíritu de superación y convivencia social, la competitividad, la tenacidad, la autoestima, el bienestar de la población y el espíritu de solidaridad.

Por ello:

Autor: Alejandro Humberto Marinao.

Acompañantes: Sergio Ariel Rivero, Juan Domingo Garrone.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la ejecución del Plan de Actividades Física, Deporte y Salud, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.